



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 004948 de 19 JUL 2017

Por la cual se organiza y direcciona el proceso de elección de los representantes de los funcionarios Administrativos de la Secretaría de Educación ante la Comisión de Personal de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas mediante Resolución
No.081 del 29 de junio de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador del Departamento de Boyacá, mediante Resolución No 081 del 29 de junio de 2017, convocó a la elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal de la Administración Central del Departamento de Boyacá

Que en la Resolución No 081 del 29 de junio de 2017, en su Artículo 2º, se delega al Director Administrativo de la Secretaria de Educación de Boyacá o quien haga sus veces, la función administrativa para que organice y direcciona el proceso de elección a la Comisión de Personal, de los funcionarios administrativos de esa dependencia.

Que como quiera que en las diferentes Instituciones Educativas administradas por el Departamento de Boyacá, se encuentra asignado personal del Nivel Profesional, Técnico y Asistencial, se hace necesario determinar el sitio de votación, que garantice la participación conforme a la convocatoria enunciada en el primer considerando.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los funcionarios del nivel Profesional, Técnico y Asistencial, asignados a las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, votarán en la Sede Principal de la Institución Educativa donde se encuentran asignados, bajo la responsabilidad y control del Directivo Docente - Rector.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Directivos Docentes Rectores de cada Institución Educativa, ejercerán la función de Presidente de mesa y designarán un tercero para que ejerza la función de vocal y así mismo, dispondrá toda la logística que garantice la votación convocada.

PUBLÍQUISE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

19 JUL 2017

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PINILLA
Director Administrativo

DILIA GAMBA RUIZ
Profesional Universitario